

ORDENANZA N° 2.445

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal al "Primer Campeonato Zonal Argentino de Basquet en sillas de ruedas - Ascenso de la 1ra. B" a disputarse en nuestra ciudad los días 13 y 14 de Agosto próximo.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda a auspiciar dicho evento deportivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Concejel Luis BORDON.-

**FIRMADO: MARCOS CESAR ORTIZ -Vice Presidente 1o. a/c de Presidencia-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m.